



# Resolución Jefatural N°0190-2015-INIA

Lima, 05 AGO. 2015

## VISTO:

El Oficio N°0046-2015-INIA-DYSMEEA, de fecha 18 de junio del 2015, el Oficio N° 540-2015-INIA-EEVF-CH-D/OPP, de fecha 15 de julio del 2015 y el Informe Técnico N° 036-2015-INIA-OPP/UPRE, de fecha 30 de julio de 2015, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30281, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2015, y con Resolución Jefatural N° 00392/2014-INIA, de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante Oficio N° 0046-2015-INIA-DYSMEEA/D, el Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias-DYSMEEA, solicita la incorporación de recursos presupuestales, procedente de AGROIDEAS para atender la producción de plantones de café y cacao, destinados a implementar la política de reconversión productiva en la zona del VRAEM, por el monto desembolsado en la Cuenta Única de Tesoro-CUT del INIA de S/. 2 104 113,00 (Dos Millones Ciento Cuatro Mil Ciento Trece y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 0291-2015-INIA-EEA.POV/-DIR/OPP-UPRE el Director de la U.E 013: EEA El Porvenir-San Martín, solicita la incorporación de mayores recursos presupuestales, de acuerdo a su programación en el Plan de Producción 2015 de la EEA El Porvenir, monto que asciende a S/. 300 000,00 (Trescientos Mil Y 00/100 Nuevos Soles), por cuánto los recursos captados superan el marco presupuestal aprobado.

Que, mediante Oficio N° 540-2015-INIA-EEVF-CH-D/OPP el Director de la U.E 017: EEA Vista Florida- Lambayeque, solicita la incorporación de mayores recursos presupuestales por la venta de semillas de arroz, hasta por el monto de S/. 464 663,00 (Cuatro Cientos Sesenta Y Cuatro Mil Seis Cientos Sesenta Y Tres Y 00/100 Nuevos Soles), por cuánto los recursos captados superan el marco presupuestal aprobado;

Que, mediante el numeral 39.1 del Artículo 39º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público, los cuales son aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, en consecuencia, es necesario incorporar mayores recursos mediante Crédito Suplementario en la U.E 001 Sede Central, U.E 013 EEA El Porvenir y U.E 017 EEA Vista Florida del Pliego 163: INIA, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto de DOS MILLONES OCHO CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 868 776);

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1, de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que literalmente establece: “Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previsto o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución el Titular de la Entidad cuando proviene de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 2 868 776,00 (Dos Millones Ocho Cientos Sesenta Y Ocho Mil Setecientos Setenta Y Seis Y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** La Unidad de Presupuesto del Pliego, instruye a la U.E 001 Sede Central, U.E 013: EEA El Porvenir y U.E 017 Vista Florida-Lambayeque del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, durante el presente período.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrate, comuníquese y publíquese,



ALBERTO DANTE MAURER FOSSÁ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

**ANEXO 01 (R.J. N°0190-2015 -INIA)**  
**APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS**

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 001 SEDE CENTRAL</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3 Venta de Bienes y Servicios	2,104,113.00
1.3.1.1.99 Otros Productos Agrícolas y Forestales	2,104,113.00
<b>TOTAL INGRESOS UE 001 SEDE CENTRAL</b>	<b>2,104,113.00</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
ACTIVIDAD : 5.002071 Innovación en Productos de Consumo Interno	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DEL GASTO	
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	2,104,113.00
<b>TOTAL EGRESOS UE 001 SEDE CENTRAL</b>	<b>2,104,113.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 013 EEA EL PORVENIR - SAN MARTIN</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3 Venta de Bienes y Servicios	5,000.00
1.3.1.1.99 Otros Productos Agrícolas y Forestales	5,000.00
	<b>5,000.00</b>
1.3 Venta de Bienes y Servicios	75,000.00
1.3.1.2.1.1 Venta de Animales	12,000.00
1.3.1.2.1.3 Productos de Granja	60,000.00
1.3.1.2.1.4 Productos Cárnicos	3,000.00
	<b>75,000.00</b>
<b>Sub Total 1.3 Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>80,000.00</b>
1.6 Venta de Activos No Financieros	220,000.00
1.6.3.1.1.2 Animales Reproductores	18,000.00
1.6.3.1.1.7 Semillas y Almácigos	202,000.00
	<b>220,000.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS UE 013 EEA EL PORVENIR</b>	<b>300,000.00</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales	
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DEL GASTO	
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	267,500.00
2.5 Otros Gastos	12,500.00
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	20,000.00
<b>TOTAL EGRESOS UE 013 EEA EL PORVENIR</b>	<b>300,000.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 017 EEA VISTA FLORIDA</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Venta de Activos No Financieros	464,663.00
1.6.3.1.1.2 Semillas y Almácigos	464,663.00
	<b>464,663.00</b>
<b>SUB TOTAL INGRESOS UE 017 EEA VISTA FLORIDA</b>	<b>464,663.00</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
ACTIVIDAD : 5.002071 Innovación en Productos de Consumo Interno	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DEL GASTO	
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	464,663.00
<b>TOTAL EGRESOS UE 017 VISTA FLORIDA</b>	<b>464,663.00</b>

